

MENDOZA, 25 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7486/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Aldo Matías ARIAS al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

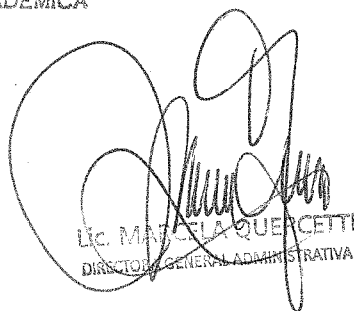
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Aldo Matías ARIAS -Legajo 11.988-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor ARIAS a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 218/2023
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **ARIAS, Aldo Matías**

Legajo: 11.988

Año de ingreso: 2017

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente"; "Administración Gerencial y Economía" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en mesa especial de mayo del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) autorizar registrar la situación obtenida en las asignaturas "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Administración Gerencial y Economía".
- 4) Autorizar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V-Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Practica Profesional Supervisada" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir las asignaturas "Historia de la Arquitectura III" y "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual".
- 6) De aprobar las asignaturas citadas en el punto 5) se autoriza continuar el cursado en las asignaturas "Arquitectura V-Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Practica Profesional Supervisada".
- 7) Autorizar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 8) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 9) De aprobar la asignatura citada en el punto 8) se autoriza a continuar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II".
- 10) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales), para rendir la asignatura "Inglés Técnico".

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por la Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2023 la asignatura "Historia de la Arquitectura III" para registrar la situación alcanzada en "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente"; "Administración Gerencial y Economía".
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las

Anexo I – Resol. – FI N° 218/2023

Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas "Historia de la Arquitectura III" y "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual" para continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V-Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Practica Profesional Supervisada".

- 3) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Historia de la Arquitectura III" para continuar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II".
- 4) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales), para rendir la asignatura "Inglés Técnico".
- 5) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 6) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

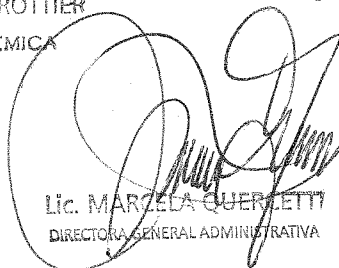
.....
.....

..... Fecha	 Firma	 Aclaración
-----------------------	-----------------------	----------------------------

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 218/2023


Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERLETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA